

## ADENDA No 01

TERMINOS DE REFERENCIA NUMERO; TDR #1 Profesional Pecuario, TDR #2 Profesional Agrícola y TDR #4 Profesional Ambiental PIDAR 893, para el proyecto denominado ***“Implementación de un sistema de ganadería en semiconfinamiento para la comercialización de terneros destetos como estrategia de generación de ingresos para las familias pertenecientes al Consejo Comunitario El Pilamo – El Palenque, en el municipio de Guachené (Cauca), en el marco del cumplimiento de la sentencia num. 35 del 30 de marzo de 2022 orden 18, proferida por el Juzgado 1 Civil de Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán (Cauca)”***.

En el marco de la Resolución número 893 del 30 de diciembre de 2024 por medio de la cual se aprobó o la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo estratégico.

*“Implementación de un sistema de ganadería en semiconfinamiento para la comercialización de terneros destetos como estrategia de generación de ingresos para las familias pertenecientes al Consejo Comunitario El Pilamo – El Palenque, en el municipio de Guachené (Cauca), en el marco del cumplimiento de la sentencia num. 35 del 30 de marzo de 2022 orden 18, proferida por el Juzgado 1 Civil de Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán (Cauca)”*.

### **EL COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL**

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno MA - IMP - 001 "MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL PIDAR".

### **CONSIDERANDO**

Que el día 3 de junio del 2025 se publicaron los términos de referencia para participar en el proceso de selección del bloque de personal para Profesional Pecuario, Profesional Agrícola y Profesional Ambiental para la ejecución del proyecto cofinanciado mediante la resolución 893 del 30 de diciembre de 2024.

Que mediante la citada convocatoria se recibieron numerosas ofertas a los procesos publicados, que el proyecto PIDAR 893 del 30 de diciembre de 2024, se ejecuta bajo el modelo denominado *“Ejecución a través de fondos creados por el estado”* y se requiere consultar de manera obligatoria el *Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo–SARLAFT*, el cual aún está en proceso de consulta, motivo por el cual, el comité técnico de gestión local, decide ampliar y modificar el cronograma de publicación y evaluación de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 17/06/2025 hasta el 24/06/2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Se realizará verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondos creados por el estado. (Cuando aplique).	Desde el 17/06/2025 hasta el 24/06/2025	Director de la Unidad Técnica Territorial
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de Solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos <a href="mailto:utt.popayan@adr.gov.co">utt.popayan@adr.gov.co</a> , con copia a <a href="mailto:igniorissa@hotmail.es">igniorissa@hotmail.es</a>
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos <a href="mailto:utt.popayan@adr.gov.co">utt.popayan@adr.gov.co</a> , con copia a <a href="mailto:igniorissa@hotmail.es">igniorissa@hotmail.es</a>
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al Vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se expide Adenda No. 1 para los TDR número 01, 02 y 04. Con los asuntos que se pasan a señalar; los temas o aspectos de los términos de referencia que no se señalen a continuación, no serán objeto de modificación y por lo tanto, se mantendrán como se establece en el documento de términos de referencia:

Atentamente.



**BERTHA NELLY PAZ ZAPATA**  
**C.C. 25.371.180 de Caloto, Cauca.**  
**Representante Legal.**